



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

INFORME DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE BIENES Y SEGUROS

Periodo comprendido entre el 18 de enero de 2024 al 28 de febrero de 2024

Ley 951 de marzo 31 de 2005

A. DATOS GENERALES

Nombre del funcionario responsable: CATALINA MARIA GOMEZ ARROYAVE
Cargo: Directora de Bienes y Seguros
Entidad: Departamento de Antioquia
Ciudad y Fecha: Medellín, 1 de marzo de 2024
Fecha de inicio de la gestión: 18 de enero de 2024
Motivo de la presentación del acta: retiro separación ratificación
Fecha de retiro, Separación o ratificación del cargo: 1 de marzo de 2024

B. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

CAPÍTULO 1: INFORMACIÓN GENERAL

La Dirección de Bienes y Seguros es la dependencia de la Gobernación de Antioquia que se encarga de administrar, vigilar, controlar y organizar los bienes muebles, los bienes inmuebles y los seguros, con el fin de proteger los intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia, cuyas funciones se encuentran enmarcadas en el Decreto D 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por las Ordenanzas 23 del 06 de septiembre de 2021 y 7 del 10 de mayo de 2022 "POR EL CUAL SE DETERMINA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL, SE DEFINEN LAS FUNCIONES DE SUS ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" las cuales se describen a continuación:

- ✓ Administrar, vigilar y controlar los bienes muebles, los bienes inmuebles y los seguros, con el fin de proteger los intereses patrimoniales de la Gobernación de Antioquia.
- ✓ Ejecutar el proceso de adquisición de los bienes inmuebles requeridos por las diferentes dependencias de la Gobernación de Antioquia, exceptuando la Secretaría de Infraestructura Física, con el fin de adelantar proyectos en el marco de sus funciones, esto incluye todo el proceso de gestión predial que se encuentren bajo su responsabilidad.
- ✓ Realizar y mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Gobernación de Antioquia.
- ✓ Proteger los documentos que acrediten la propiedad de los bienes inmuebles de la Gobernación de Antioquia.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- ✓ Gestionar las acciones relacionadas con la enajenación de bienes propiedad de la Gobernación de Antioquia
- ✓ Asegurar y proteger los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la Gobernación de Antioquia.

La Dirección se subdivide en tres componentes (muebles, inmuebles y seguros), donde cada uno de ellos tiene procesos administrativos propios, asimismo un enfoque y personal asociadas a los mismos.

La gestión de la información contable de los bienes muebles e inmuebles se lleva a cabo mediante el sistema de información financiera SAP. Por otro lado, la administración operativa se ejecuta a través de la aplicación GBYS, encargada de gestionar aspectos relacionados con muebles y seguros. Para el caso específico de los inmuebles, se utiliza la herramienta tecnológica Dashboard, optimizando así la eficiencia en el manejo de dichos activos.

A su vez, la Dirección cuenta con dieciséis (16) cargos de empleo público y un (1) cargo de trabajador oficial, distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ (1) director
- ✓ (1) secretaria

Inmuebles:

- ✓ (1) profesional especializado – Abogado
- ✓ (5) Profesionales universitarios: 3 Abogados, 1 Ingeniero Civil, 1 Contador
- ✓ (1) Técnico operativo – Civil
- ✓ (1) Técnico operativo – Administrativo
- ✓ (2) Auxiliares administrativos

Muebles:

- ✓ (1) Profesional universitario – Economista
- ✓ (3) auxiliares administrativos
- ✓ (1) coterero (trabajador oficial)

Igualmente, mediante proyecto de inversión se lleva a cabo saneamiento jurídico, técnico y contable de los bienes de propiedad del Departamento de Antioquia responsabilidad de la Dirección de Bienes y Seguros:

- ✓ Contrato con la Universidad de Antioquia

CAPÍTULO 2. GESTIÓN DE INGRESOS





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

En el ejercicio de la administración de los bienes pertenecientes al Departamento de Antioquia, la Dirección de Bienes y Seguros ha generado ingresos que provienen de diversas fuentes como cánones de arrendamiento, recuperación por cobro de servicios públicos, indemnizaciones, entre otros. A continuación, se detallan las cifras correspondientes a estos conceptos:

▪ **SERVICIOS PÚBLICOS:**

VIGENCIA	VALOR
2024 (enero)	COP 42.117.580

Tabla 1. Valores recuperados por pago de servicios públicos

▪ **RECAUDO ARRENDAMIENTOS:**

VIGENCIA	VALOR
2024 (enero)	COP 140.345.599

Tabla 2. Recaudos por arrendamientos de bienes inmuebles o espacios

▪ **SERVIDUMBRES EN PROCESO:**

Matrícula	Valor
01N- 5484758	COP 66.045.417
01N- 5484759	COP 59.488.617
01N-5484760	COP 31.800.480
01N-5484762	COP 971.323.300
020- 20747	COP 13.645.170(valor del avalúo presentado)
019-7274	COP 4.581.225
TOTAL	COP 1.146.884.209

Tabla 3. Servidumbres en proceso

▪ **INGRESOS POR INDEMNIZACIONES (SEGUROS): RECUPERACIÓN DE CAPITAL POR PÉRDIDAS O DAÑOS EN BIENES O INTERESES:**

VIGENCIA	VALOR
2024	COP 3.990.000

Tabla 4. Ingresos por indemnizaciones

TOTAL, INGRESOS



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

VIGENCIA	VALOR
2024	COP
TOTAL	COP 1.333.337.388

Tabla 5. Ingresos totales

CAPÍTULO 3. IMPACTO PATRIMONIAL

Este capítulo aborda el reconocimiento contable derivado de la creación y saneamiento de activos fijos propiedad del Departamento de Antioquia.

En resumen, la depuración contable y la rectificación de errores de períodos anteriores, buscan reflejar con precisión la realidad económica de la entidad, con el objetivo de contribuir al mejoramiento continuo y respaldar la toma de decisiones.

El impacto patrimonial del Departamento de Antioquia durante las vigencias 2020-2023 ejecutado por medio de la Dirección de Bienes y Seguros, refleja los resultados que contribuyen al mejoramiento constante de la preparación de información financiera que representa fielmente los hechos y los saldos económicos y financieros de manera razonable, si bien este es un proceso que se debe realizar de manera continua, durante las vigencias en mención resaltamos un impacto patrimonial neto positivo por un valor de \$386.918.017.703, lo que ha conllevado un empeño arduo mediante el diagnóstico de cada una de las situaciones a sanear y la consecución de documentos e información idónea para soportar los movimientos contables que se han ejecutado a lo largo de cada vigencia.

En concordancia con lo expuesto, a la fecha se ha producido un impacto en el patrimonio por valor de \$386.918.017.703.

CAPÍTULO 4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

4.1 GESTIÓN CONTABLE:

El saneamiento contable busca la depuración contable permanente y sostenible de la información financiera, el cual es un procedimiento transversal al Régimen de Contabilidad Pública establecido en el numeral 3.2.15 de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.

El objetivo del saneamiento contable es garantizar que la información financiera refleje fielmente la realidad del Departamento de Antioquia. Para su ejecución se requiere un proceso de análisis de la información, recolección de soportes idóneos y un conocimiento integral del Manual de Políticas Contables y del Marco Normativo aplicable

El Marco Normativo para Entidades de Gobierno, referente a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), fue establecido por la Contaduría General de la Nación – CGN en la Resolución N° 533 de 2015 y sus modificaciones realizadas hasta



la fecha, las cuales son de obligatorio cumplimiento para el Departamento de Antioquia, quien las adoptó mediante el Decreto Departamental 2017070004765 del 19 de diciembre de 2017, a través del Manual de Políticas Contables del Departamento de Antioquia, donde se definió su aplicación para las diferentes dependencias implicadas en el proceso de generación de información financiera.

Con el fin de garantizar la integralidad de la información relacionada con el proceso contable, la Dirección de Bienes y Seguros ha desempeñado en cada vigencia un papel fundamental como proveedor de información para el cumplimiento del Manual de Políticas contables, y para contribuir al adecuado cierre del periodo contable de la vigencia 2023.

De acuerdo a lo anterior, a continuación, se relaciona de manera general las políticas contables que se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección de Bienes y Seguros y que por ende se debe de garantizar el cumplimiento de la normatividad allí establecida:

- *Política Contable 11 - Propiedades, Planta y Equipo*
- *Política Contable 12 - Bienes de uso público*
- *Política Contable 13 - Bienes históricos y culturales*
- *Política Contable 14 - Anticipos y bienes y servicios pagados por anticipado*
- *Política Contable 17 - Activos intangibles*
- *Política Contable 18 - Arrendamientos*
- *Política Contable 20 - Costos de financiación*

Resultados de la gestión contable con relación al cumplimiento de la política contable para el Departamento de Antioquia:

El saneamiento contable es un proceso especial ordenado por la ley 716 de 2001, el cual se basa en la depuración contable, que procura organizar, autorizar y realizar los registros contables que permitan revelar de forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial en los estados financieros de la entidad.

En este sentido, es un proceso sistemático, ordenado y permanente cuya finalidad radica en la identificación de errores cometidos en el ciclo contable ordinario de las entidades públicas, lo cual genera un reporte de información que no es acorde a la realidad. De esta manera, y como lo mencionan los diferentes pronunciamientos de la Contaduría General de la Nación (CGN), estos errores se deben subsanar o deben ser corregidos en el período en que se descubra dicho error, sin importar si se trata de un error de vigencias o períodos pasados, debiendo ajustar así, el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio.

Resultado contable bienes muebles

Para el cierre de la vigencia 2023, el Departamento de Antioquia cuenta con un total de 10.232 activos categorizados como bienes muebles, con un valor de 252.864.899.751, esta cantidad es el resultado de todas las gestiones de reconocimiento, medición inicial,



medición posterior y bajas en cuentas, llevadas a cabo por parte de la Dirección de Bienes y Seguros.

Ahora bien, como eje transversal del ciclo contable del Departamento, es necesario mencionar el proceso de saneamiento contable llevado a cabo por parte de la Dirección, en el cual se destaca un impacto total en 3.086 activos muebles, generando un impacto patrimonial de -1.914.868.737 pesos, entre las vigencias 2020 a 2023. Tal y como se muestra en la siguiente tabla.

IMPACTO PATRIMONIAL POR VIGENCIA DE BIENES MUEBLES

VIGENCIA	CANTIDAD IMPACTADA	VALOR IMPACTADO
2020	753	COP -2.162.087.826
2021	819	COP -1.676.082.384
2022	387	COP 728.942.597
2023	901	COP 1.194.358.876
TOTAL	3.086	COP -1.914.868.737

Tabla 6. Valor impacto al patrimonio bienes muebles

Este resultado corresponde a un análisis técnico y aplicación correcta de la normativa contable vigente. Siendo así que este valor negativo responde principalmente al saneamiento jurídico y contable de los bienes entregados a la Fábrica de Licores de Antioquia (FLA) cuando la misma se constituyó como Empresa Industrial y Comercial del Estado a través de la ordenanza 19 de 2020.

Por tanto, al constituirse como una entidad no adscrita a la Gobernación de Antioquia, el Departamento cedió las obligaciones y beneficios sobre los activos de la misma, perdiendo el control y desincorporándolos de su patrimonio.

TOTAL, IMPACTO PATRIMONIAL DERIVADO DE LA GESTIÓN TÉCNICA Y CONTABLE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA CIERRE CONATBLE

VIGENCIA	VALOR
2020	COP 76.019.172.432
2021	COP 105.195.446.370
2022	COP 152.803.309.765
2023 (Nov)	COP 52.890.749.416
TOTAL	COP 386.908.677.983

**Tabla 7. Impacto total al patrimonio
Resultado cierre contable**



La Dirección de Bienes y Seguros tiene la responsabilidad, de acuerdo con el Manual de Políticas Contables para el Departamento de Antioquia, de llevar a cabo el cierre de cada periodo contable del módulo de activos fijos (AA). Este procedimiento reviste una importancia crucial, ya que su objetivo principal es concluir las actividades contables al término de un año fiscal. El proceso implica una serie de pasos y ajustes diseñados para asegurar la precisión y la integridad de los estados financieros del Departamento.

A continuación, se detallan las gestiones efectuadas por la Dirección de Bienes y Seguros que se llevaron a cabo el cierre contable de cada mes durante los periodos 2020-2023(cierre contable efectuado en febrero de 2024)

1. Ejecución de la depreciación mensual de los activos fijos del Departamento de Antioquia.
2. Conciliación de los módulos de SAP, FI (Finanzas), y AA (Activos Fijos)
3. Reclasificación de cuenta contable de los activos fijos que no cumplen con las características dispuestas en el Manual de Políticas.
4. Revisión y estimación de vida útil de los bienes que están próximos a depreciar e identificar si todavía se encuentra en uso.
5. Actualización y registro en el sistema de los activos que se ven afectados por los resultados de los inventarios físicos y avalúos.
6. Revisión de estimaciones contables.
7. Proyección de las notas a los estados financieros de cada vigencia respecto de las cuentas contables que administra la Dirección de Bienes y Seguros.

Adicionalmente, entre las responsabilidades más significativas asignadas a la Dirección de Bienes y Seguros se encuentra la elaboración de la cartilla correspondiente a las notas de los estados financieros del Departamento de Antioquia que está a su cargo. Este documento desempeña un papel crucial al proporcionar información detallada y explicativa que complementa los estados financieros, contribuyendo así a una comprensión más completa y transparente de la gestión realidad por la Dirección de Bienes y Seguros.

A continuación, se detallan las notas que la Dirección debe revelar en cada periodo contable:

- *Propiedad, planta y equipo*
- *Bienes de Uso Público*
- *Bienes Históricos y Culturales*
- *Propiedades de Inversión*
- *Activos Intangibles*
- *Arrendamientos*
- *Costos de Financiación*
- *Propiedades de Inversión*

La elaboración de notas a los estados financieros del Departamento contribuye a la transparencia, la comprensión y la confianza en la información financiera presentada a la





Contaduría General de la Nación en cada vigencia, lo que es esencial para el buen gobierno, para la rendición de cuentas y la toma de decisiones.

4.2 GESTIÓN BIENES INMUEBLES:

Para el 31 de enero de 2024, la Dirección de Bienes y Seguros tiene identificados los siguientes bienes:

BIENES INMUEBLES (FAJAS DE TERRENO)

USO	CANTIDAD
USO PÚBLICO	4.939
FISCAL	153

Tabla 8. Cantidad de bienes inmuebles

La Dirección de bienes y seguros cuenta con una base de datos, con el fin de mejorar la gestión para la administración de la información de los bienes inmuebles; así, se creó a través de un dashboard una herramienta de consulta visual que facilita la gestión de la información.

Lo anterior, con el fin de realizar consultas y análisis de los datos relacionados a los inmuebles, información física, jurídica o contable, para la toma rápida de decisiones, además de tener indicadores que se actualizan en tiempo real y desde cualquier espacio:

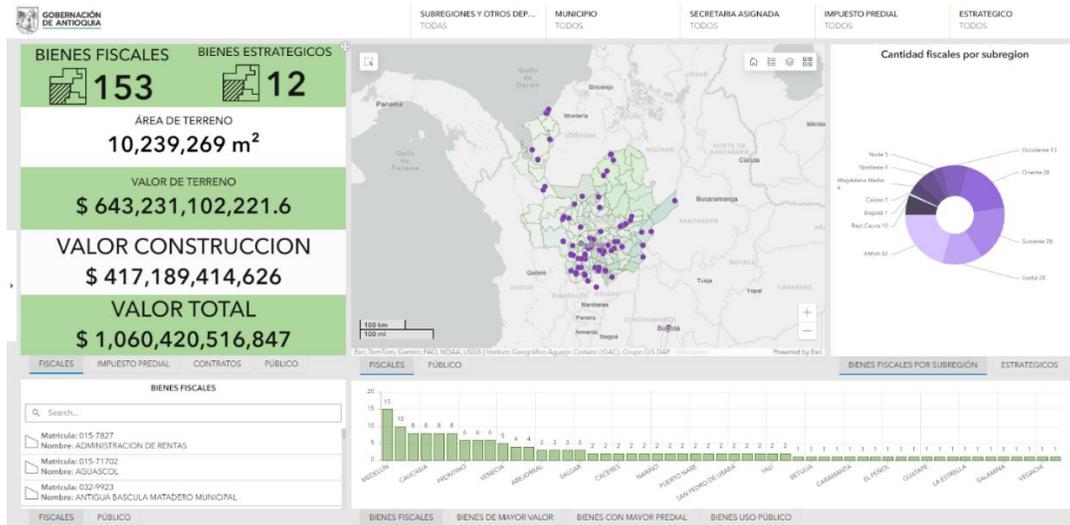


Imagen 1. Dashboard de bienes inmuebles

En el siguiente link se puede tener acceso al dashboard:



<https://www.arcgis.com/apps/dashboards/168846cbf671422cb21fc3086b10c354>

Anexo 1: Detalle Bienes de Uso Publico

Anexo 2: Detalle Bienes de Uso Fiscal

GESTIÓN PREDIAL:

En consideración a las funciones propias de la Dirección de Bienes y Seguros, en lo relacionado con los bienes inmuebles propiedad del Departamento de Antioquia, permanentemente se adelanta ante las diferentes oficinas de catastro solicitudes de legalización, inscripción, saneamiento y actualización de los bienes, teniendo en cuenta las visitas realizadas a campo, tanto a los inmuebles por parte del equipo técnico de prediación, como a las oficinas de registro por parte de los abogados de investigación y estudios de títulos, donde como resultado de las visitas se evidencian invasiones, ocupaciones y demás perturbaciones a la propiedad; en este contexto la dirección ha elevado alrededor de 160 solicitudes de actualización de áreas y linderos ,correcciones por mala inscripción en la base catastral tanto en el aspecto físico como en el jurídico, tales solicitudes conforme al procedimiento establecido por Catastro deben ir acompañadas, entre otros, de planos, shape y estudio técnico.

Lo expuesto es en relación a los tramites iniciados por la Dirección de Bienes y Seguros ante las oficinas de Catastro, no siendo los únicos tramites de índole catastral que adelanta la Dirección, toda vez que por parte de las oficinas de catastro y planeación de los municipios del departamento se viene requiriendo constantemente a la Dirección de Bienes y Seguros cuando se presentan por parte de terceros solicitudes de licencias de subdivisiones, ventas, reloteos y construcciones en lotes colindantes con predios del Departamento de Antioquia y vías públicas departamentales, esto, en procura de que catastro o planeación de los municipios no concedan certificaciones a particulares de terrenos propiedad del Departamento de Antioquia en menoscabo de los intereses de la entidad; en estos casos cuando la Dirección es requerida, debe adelantar visita, investigar la titularidad, información jurídica, física y geográfica de los bienes en cuestión, actividades que son desarrolladas por el equipo de Prediación, georreferenciación y jurídico.

SANEAMIENTO JURÍDICO Y TÉCNICO:

Procesos judiciales y policivos:

Querrela por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 01N-5051072

Radicado:	N/A
Querellado;	Personas indeterminadas
Querellante:	Departamento de Antioquia y Área Metropolitana del Valle de Aburrá





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Hecho:	Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 01N-5051072
Despacho:	Inspección 4ª de Bello, Antioquia
Estado actual:	Pendiente fijación audiencia inicial
Apoderado Departamento:	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros

Querrela por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 012-16785

Radicado:	012-16785
Matrícula:	012-16785
Querellado:	Personas indeterminadas
Querellante:	Departamento de Antioquia y Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Hecho:	Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 012-16785
Despacho:	Inspección 1ª de Copacabana, Antioquia
Estado actual:	Pendiente fijación audiencia inicial
Apoderado Departamento:	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros

Querrela por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 012-46482

Radicado:	012-46482
Matrícula:	012-46482
Querellado:	CONCRE-ACERO SAS
Querellante:	Departamento de Antioquia y Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Hecho:	Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 012-46482 Explanación y construcción
Despacho:	Inspección 2ª de Girardota, Antioquia
Estado actual:	Pendiente Resolución Recurso de Apelación por inadmisión
Apoderado Departamento:	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros

Querrela por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 012-62375

Radicado:	012-62375
Matrícula:	012-62375
Querellado:	CONCRE-ACERO SAS
Querellante:	Departamento de Antioquia y Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Hecho:	Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 012-62375 Explanación y construcción
Despacho:	Inspección 2ª de Girardota, Antioquia
Estado actual:	Pendiente Resolución Recurso de Apelación por inadmisión
Apoderado Departamento:	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros



Querrela por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 012-33609

Radicado:	Sin asignar
Matrícula:	012-33609
Querellado:	Personas indeterminadas
Querellante:	Departamento de Antioquia y Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Hecho:	Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 012-33609 Explanación y construcción
Despacho:	Sin asignar
Estado actual:	Gestión de poder y documentación para presentar querrela con el Área MVA
Apoderado Departamento:	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros

Querrela por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 011-16413

Radicado:	011-16413
Matrícula:	011-16413
Querellado:	José Robinson Yepes Urrego
Querellante:	Departamento de Antioquia
Hecho:	Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 011-16413 con materiales de construcción
Despacho:	Inspección de Policía de Cañasgordas, Antioquia
Estado actual:	Pendiente fijar fecha para audiencia inicial
Apoderado Departamento:	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros

Querrela por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 025-36058

Radicado:	025-36058
Matrícula:	025-36058
Querellado:	José Isaac Álvarez
Querellante:	Departamento de Antioquia
Hecho:	Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 025-36058 construcción de vivienda
Despacho:	Inspección de Policía de Gómez Plata, Antioquia
Estado actual:	Pendiente entrega y demolición de la construcción
Apoderado Departamento:	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros

Querrela por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 020-25233

Radicado:	2019RE036344
------------------	--------------



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Matrícula:	020-25233
Querellado:	Daniel Gómez y personas indeterminadas
Querellante:	Departamento de Antioquia
Hecho:	Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 020-25233
Despacho:	Corregidora Sur, Rionegro, Antioquia
Estado actual:	Pendiente fijar fecha para audiencia inicial
Apoderado Departamento:	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros

Querrela por ocupación de espacio en inmueble con matrícula inmobiliaria 001-82022

Radicado:	2-10843-23
Matrícula:	001-82022
Querellado:	Empresa Asociativa de Trabajo de Sopetrán Carlos Mazo León Darío Tobón Orrego Andrea Tobón Herrera
Querellante:	Departamento de Antioquia
Hecho:	Ocupación ilegal de espacio en el CAD-Establecimiento de comercio
Despacho:	Inspección de Policía 10D, Medellín
Estado actual:	Pendiente fijar audiencia, en caso que no haya conciliación con el Departamento
Apoderado Departamento:	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros

Querrela por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 004-19261

Radicado:	Sin asignar
Matrícula:	004-19261
Querellado:	Personas indeterminadas
Querellante:	Departamento de Antioquia
Hecho:	Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 004-19291
Despacho:	Alcaldía municipal de Salgar, Antioquia
Estado actual:	En estudio de los hechos y estado del proceso
Apoderado Departamento:	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros

Querrela por ocupación de predios con matrícula inmobiliaria 028-516, 028-517, 028-518 y 028-519

Radicado:	Sin asignar
Matrícula:	028-516, 028-517, 028-518 y 028-519
Querellado:	Cooperativa de Servicios Públicos SERVICOOKS E.S.P. LTDA, Hernán Castañeda y German Castañeda
Querellante:	Institución Educativa Técnico Agropecuario y en Salud de Sonsón



Hecho:	Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 004-19291
Despacho:	Alcaldía municipal de Salgar, Antioquia
Estado actual:	En estudio de los hechos y estado del proceso
Apoderado Departamento:	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros

✓ **Saneamiento del inmueble ubicado en el municipio de San Pedro de Urabá (M.I. 034-16166)**

Lote de terreno ocupado por FUTURASEO E.S.P. Con sentencia de primera instancia del 30 de octubre de 2019, el Juzgado Segundo Administrativo de Turbo declaró la nulidad absoluta del contrato de comodato celebrado entre el MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ y la EMPRESA DE ASEO DE SAN PEDRO DE URABÁ S.A.S., toda vez que el inmueble es propiedad del Departamento. Así mismo, ordenó al MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ restituir al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA el inmueble quedando comprendidas en la restitución todas las mejoras que forman parte del predio, o que se reputen como muebles por adhesión o por conexión con el mismo. El proceso fue apelado y se está a la espera de la decisión de segunda instancia. (Rdo. 05837333300220150018900 - Dirección de Procesos y Reclamaciones).

✓ **Saneamiento del inmueble ubicado en el municipio de Arboletes (M.I. 034-25770)**

El Municipio de Arboletes mediante acto administrativo adjudicó un lote a un particular, desconociendo la propiedad del Departamento de Antioquia en la mayor extensión, por lo cual, se procedió a demandar el acto administrativo emitido por el municipio de Arboletes. Con sentencia de primera instancia del 21 de junio de 2021, el Juzgado Primero Administrativo de Turbo declaró probada la configuración de la caducidad del medio de control incoado por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA contra el MUNICIPIO DE ARBOLETES, decisión contra la cual se interpuso el recurso de apelación ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, admitido con auto del 25 de agosto de 2021. Se está a la espera de la decisión de la segunda instancia. (Rdo. 058373333300120150025400 - Dirección de Procesos y Reclamaciones).

✓ **Saneamiento (Barcas del Municipio de Turbo):**

Con sentencia de primera instancia del 21 de noviembre de 2016, el Juzgado Primero Administrativo de Turbo declaró la existencia y liquidación del contrato de comodato precario suscrito entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y el MUNICIPIO DE TURBO. Adicionalmente, condenó al MUNICIPIO DE TURBO a pagar al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA la suma de \$71.000.000, equivalente al valor de reposición de las embarcaciones, cifra que deberá pagarse indexada al momento de ejecutoria de la sentencia. En segunda instancia, con sentencia del 4 de mayo de 2021, el Tribunal Administrativo de Antioquia – Sala Segunda de Oralidad - confirmó la decisión de primera instancia. Finalmente, con auto del 26 de agosto de 2021, el Juzgado Primero



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Administrativo de Turbo fijó las costas del proceso en \$2.219.726 (Radicado: 058373333001201300463 - Dirección de Procesos y Reclamaciones). En la actualidad se encuentra en cobro persuasivo.

✓ **Saneamiento frente a ocupación por parte de la precooperativa multiactiva de servicios generales “apoyar”:**

El Departamento entregó en arrendamiento a la Precooperativa Multiactiva de Servicios Generales “Apoyar” representada legalmente por el señor León Darío Tobón Orrego, un espacio con área de 33m² según contrato 97-CA-14-0008, cuyo término de duración fue de cuatro años a partir del 1° de septiembre de 1997. Vencido el plazo del contrato precitado, se estimó que el espacio se requería para uso de la Gobernación y se le solicitó la entrega de este según oficio del 17 de abril de 2002; sin embargo el 1° de octubre de 2004, se suscribió nuevo contrato de arrendamiento 2004-CA174H14-091 con plazo de un (1) año y vencido este se le informó que no se renovarían el arrendamiento y que debía entregar el bien por tardar el 10 de diciembre de 2005.

La solicitud de entrega del espacio se reiteró varias veces y el 29 de septiembre de 2006, se hizo diligencia para recibir el inmueble, pero el arrendatario se negó a atender los empleados de la Gobernación, cerrando el local.

El 30 de mayo de 2007, El Departamento presentó demanda para que el juez administrativo declarara la terminación del contrato de arrendamiento 2004-CA-14-0091, se ordenara restituir el inmueble y se efectuara el pago de los cánones adeudados. El proceso terminó en conciliación judicial según Auto del 28 de febrero de 2018, con los siguientes acuerdos:

- Terminación de contrato de arrendamiento comercial No. 2004-CA-14-091.
- Entrega de un área de 16.50 metros cuadrados; acuerdo que se cumplió.
- Pago de la suma adeudada por concepto de cánones de arrendamiento, intereses de mora y servicios públicos causados entre los años 2015 y 2017 (COP 69.325.356)
- Suscribir nuevo contrato de arrendamiento sobre un espacio de 16.50 metros cuadrados a partir del 1° de enero de 2018.

Debido a que el señor León Darío Tobón Orrego no envió la información que en varias ocasiones se le solicitó, no se suscribió el nuevo contrato de arrendamiento y se procedió a recolectar toda la información necesaria para presentar querrela civil de policía para recuperar el bien y luego demandar a través de medio de control de reparación directa el pago de perjuicios, identificando que ejercen en el espacio actividad comercial las siguientes personas quienes, según certificado de la Cámara de Comercio de Medellín, registran como domicilio principal y judicial la misma de la ubicación del espacio, calle 42 No. 52-186 que corresponde a la Gobernación:

- Empresa Asociativa de Trabajo de Sopetrán Carlos Mazo “en liquidación”, identificada con el NIT 811.016.080-1, representada por el señor León Darío Tobón





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Orrego, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.034.949, quien actúa en calidad de Director Ejecutivo.

- Andrea Tobón Herrera, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.176.696 y NIT 39.176.696-3, correspondiente al establecimiento de comercio “PAPELERÍA FOTOS Y FOTOCOPIAS”.
- León Darío Tobón Orrego, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.034.949 y NIT 70.034.949-5, correspondiente a su establecimiento de comercio “LEDATO COMUNICACIÓN”.

✓ **Querrela civil de policía**

Se presentó querrela civil de policía el 11 de abril de 2023 ante la Inspección 10D de Medellín, Despacho que fijó audiencia para el 11 de julio de 2023 aplazada para el 4 de octubre de 2023 también aplazada para el 26 de enero de 2024.

Adicional a ello, la Dirección de Bienes y Seguros analizó que, ante la inexistencia de un contrato de arrendamiento y por considerar que se ha causado un perjuicio patrimonial al Departamento, se debe iniciar proceso judicial para que se declare patrimonialmente responsables a los mencionados anteriormente, y como consecuencia de lo anterior, se condene al pago de los perjuicios materiales causados al Departamento, con el no pago de canon de arrendamiento y servicios públicos, así como deterioros generados en el bien fiscal.

Por lo anterior, se realizó el cruce de la información de pagos aportados por el señor León con las dependencias de Financiera y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, logrando aclarar y establecer el monto adeudado al Departamento de Antioquia, el cual corresponde a la suma de \$198.929.698, por concepto de cánones de arrendamiento y servicios públicos.

Posteriormente, en mi calidad de Directora de Bienes y Seguros, me reuní con el señor León Darío Tobón Orrego y su apoderado, a quienes se les explicó el monto adeudado y, y cuál sería el proceso para llevarse un acuerdo conciliatorio, por lo tanto, se comprometió, en presentar una formula conciliatoria la cual se estudiará y se deberá proyectar un acuerdo conciliatorio para presentar ante el comité de conciliación.

Contrato de Comodato N° 23CD174H709, mediante el cual se entrega a título de comodato a la Empresa de Vivienda de Antioquia “VIVA”, un vehículo propiedad del Departamento de Antioquia, identificado con las placas OLN609.

Situación que se presenta con el informe de seguimiento del mes de febrero.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Por correo electrónico del 02 de enero de 2024 se solicitó a VIVA diligenciar el informe de seguimiento y enviar la documentación que allí se describía

El 10 de enero de 2024 se recibió el informe de seguimiento, pero no se adjuntó al mismo el certificado SOAT ni certificado de la revisión técnicomecánica,

El 11 de enero mediante mensaje de WhatsApp enviado al señor Ariel Echeverri quien el contacto en la Empresa de Vivienda de Antioquia se le dijo:

*“Doctor Ariel buenos días
Recibí el informe de seguimiento, pero resulta que certificado de la Junta Central de Contadores se requiere actualizado lo mismo que el SOAT y la TECNICOMECANICA.
Le agradezco si me envía copiado los mismos”*

De lo que se recibió la siguiente respuesta:

“Muy buen día Carlos claro que si en lo posible te los envío ahora o mañana a más tardar”

El día 16 de febrero se recibió de parte del señor Ariel copia de la Junta Central de Contadores y del SOAT actualizados.

Luego de esta conversación no se logró volver a tener contacto con el señor Echeverri.

Así las cosas, el 31 de enero de 2024, se elaboró el informe de seguimiento con la información que el señor Echeverri nos envió y se publicó en SECOP II, en la misma fecha.

Mediante oficio 2024030029080 del mismo 31 de enero se le requirió a la Gerencia de VIVA, sobre el no envío del certificado de la técnicomecánica del Vehículo y de informarle que el no tener dicho certificado le ocasiona al vehículo multas de las cuales se deberá hacer cargo el COMODATARIO. Tal como quedo expresado en el contrato.

Adquirir el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT - y el certificado de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, así como efectuar el mantenimiento preventivo y/o correctivo que requiera el bien para su buen funcionamiento.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Asumir todos los gastos y expensas que se generen por el uso del vehículo, como combustible, pagos de comparendos, multas o sanciones impuestas por incumplimiento de las normas, entre otros

Posteriormente y observando que la Gerencia de VIVA no respondía, mediante oficio numero 2024030042739 del 14 de febrero, de nuevo se requirió a la Gerencia y se le recordó además de lo ya enunciado que el COMODATARIO deberá cumplir las indicaciones del supervisor e informar al COMODANTE, sobre los daños que sufra el vehículo y las causas de estas.

En consideración a lo anterior el pasado viernes 27 de febrero se recibió un correo enviando un nuevo informe de seguimiento y en el texto del informe el señor Ariel Echeverri manifiesta:

Buenas tardes Carlos,

*Adjunto los documentos solicitados de informe de seguimiento a comodato, está pendiente la revisión **TECNOMECANICA**, de acuerdo a previa conversación telefónica con Catalina María Gómez le exprese el incidente sucedido con el vehículo, por lo tanto, hasta que este no sea reparado en su totalidad no podremos efectuar la revisión tecno mecánica.*

Tal como se evidencia en el adjunto de seguimiento, se puede ver en el informe fotográfico el estado del vehículo a la fecha, estamos a espera que el vehículo sea reparado, en el momento se encuentra en turno para ingreso al taller (ANGARAUTOS) asignado por la compañía aseguradora MAPFRE.

Estaré informándoles en cuanto se reciba el vehículo reparado a entera satisfacción, quedo atento a información que requieran.

Atentamente

Estaré atento

Procesos de enajenación a título gratuito:

PROCESOS DE DONACIÓN

ENTIDAD	DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	ESTADO
ANDES	Institución Educativa María Auxiliadora	004-15509	En consideración a lo establecido en la Ordenanza 51 de 1995



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

BELLO	Institución Educativa Jaime Arango Rojas y Centro de Salud Funtidueño	01N-168710	En consideración a lo establecido en la Ordenanza 51 de 1995
EL PEÑOL	Institución Educativa Horizontes	018-34311	En consideración a lo establecido en la Ordenanza 51 de 1995
PEQUE	Centro de Bienestar del Anciano	007-11296	Autorización efectuada mediante Ordenanza 16 del 8 de agosto de 2023. No se llevó a cabo el trámite escritural toda vez que la delegación inicial recaía en cabeza de la ordenadora del gasto y se dio un cambio en relación a la persona delegada, por lo cual durante la gestión del decreto de delegación se venció la vigencia de la autorización otorgada por la asamblea, por tanto, esta donación se no se perfeccionó.
PUERTO BERRÍO	Colegio Antonio Nariño	019-13040	En consideración a lo establecido en la Ordenanza 51 de 1995
SAN RAFAEL	Antiguo campamento de obras públicas.	018-69493	Autorización efectuada mediante Ordenanza 16 del 8 de agosto de 2023 No se llevó a cabo el trámite escritural toda vez que la delegación inicial recaía en cabeza de la ordenadora del gasto y se dio un cambio en relación a la persona delegada, por lo cual durante la gestión del decreto de delegación se venció la vigencia de la autorización otorgada por la asamblea, por tanto, esta donación se no se perfeccionó.

Tabla 9. Procesos de Donación

Procesos de enajenación voluntaria para proyectos de infraestructura vial:



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Entidades como la ANI, Metroplús y Metro de la 80 han iniciado proceso para adquirir voluntariamente inmuebles o áreas parciales de inmuebles propiedad del Departamento, para el desarrollo de proyectos de infraestructura vial; a la fecha se encuentran en curso los siguientes procesos:

ENTIDAD SOLICITANTE	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ESTADO
Metroplús S.A.	Área de 256,71 m ² del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-299350 (donde opera la FLA).	Se notificó oferta de compra mediante resoluciones APR Nro. 202340538 y 202340539 del 14 de noviembre de 2023.
	Área de 33,70 m ² del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-924146 (donde opera la FLA).	Se requiere tramitar autorización ante la Asamblea Departamental de Antioquia, para efectuar la enajenación voluntaria.
Metro de Medellín	Área parcial de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 001-299351 y 001-11942 (donde opera la FLA).	Se encuentra en trámite el proceso de gestión predial, para lo cual se han llevado a cabo mesas de trabajo entre la EDU, Metro de la 80, FLA y Secretaría de Suministros y Servicios. No se ha notificado oferta de compra.
Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	Área parcial de 81 m ² del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 019-2401, del municipio de Puerto Berrio.	Mediante Ordenanza 44 de 2023, se autorizó al Gobernador para enajenar el área requerida para el proyecto "autopista al Río Magdalena 2 Remedios-Alto de Dolores- Puerto Berrío - conexión 2 autopistas para la prosperidad". Se encuentra en trámite de elaboración de escritura pública para el perfeccionamiento de la venta.
Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	Área parcial de 69 m ² del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 003-9492, del municipio de Vegachí.	Mediante Ordenanza 45 de 2023, se autorizó al Gobernador para enajenar el área requerida para el proyecto "autopista al Río Magdalena 2 Remedios-Alto de Dolores- Puerto Berrío - conexión 2 autopistas para la prosperidad". Se encuentra en trámite de elaboración de escritura pública para el perfeccionamiento de la venta.

Tabla 10. Procesos de enajenación voluntaria

Constitución de servidumbres:

SERVIDUMBRES EN PROCESO

Matrícula	Ubicación	Tipo	Estado
-----------	-----------	------	--------



01N- 5484758	Bello	Acueducto	En proceso
01N- 5484759	Bello	Acueducto	En proceso
01N-5484760	Bello	Acueducto	En proceso
01N-5484762	Bello	Acueducto	En proceso
020-20747	Rionegro	Alcantarillado	En proceso
019-7274	Puerto Nare	Hidrocarburos	En proceso

Tabla 11. Servidumbres en proceso

IMPUESTO PREDIAL:

PAGOS IMPUESTO PREDIAL 2024

A la fecha de este informe se han generado pagos por impuesto predial por valor de COP 54.561.538 para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

4.3 GESTIÓN BIENES MUEBLES:

- ✓ Para el cierre de la vigencia 2023, el Departamento de Antioquia cuenta con un total de 10.232 activos categorizados como bienes muebles, con un valor de 252.864.899.751, esta cantidad es el resultado de todas las gestiones de reconocimiento, medición inicial, medición posterior y bajas en cuentas, llevadas a cabo por parte de la Dirección de Bienes y Seguros.

Adicional a esto como gestión relevante, se destaca la realización de avalúos técnicos por parte de expertos, en los cuáles se identifica tanto el valor comercial de los activos como también la actualización de la vida útil remanente de los bienes muebles, cuando estos ya se encuentran depreciados o a punto de depreciar en la contabilidad del Departamento. De esta manera para la vigencia de 2023 se han realizado 885 avalúos técnicos, generando un impacto patrimonial positivo de 901.030.673 pesos para los bienes muebles.

Este capítulo aborda el reconocimiento contable derivado de la creación y saneamiento de activos fijos propiedad del Departamento de Antioquia.

En resumen, la depuración contable y la rectificación de errores de períodos anteriores, buscan reflejar con precisión la realidad económica de la entidad, con el objetivo de contribuir al mejoramiento continuo y respaldar la toma de decisiones.

En concordancia con lo expuesto, durante el periodo que abarca desde la vigencia 2020 hasta el 31 de enero de 2024, se ha producido un impacto en el patrimonio, evidenciado de la siguiente manera:



VIGENCIA	VALOR
TOTAL	COP 386.918.017.703

Tabla 12. Valor impacto patrimonio a enero de 2024

- ✓ Se tiene registro de 30.002 bienes de poco valor (BPV) que no impactan patrimonio, pero que son de gran importancia por su manejo administrativo, debido a que somos los responsables de registrar los elementos que no cumplen con los criterios definidos para estar reconocidos como activos en el Estado de Situación Financiera del Departamento de Antioquia, ya sea porque no poseen una medición fiable o porque son bienes de poco valor, es decir, bienes cuyo costo de adquisición es inferior a 2 SMMLV. Dichos bienes se reconocen en el resultado del periodo, sin embargo, si se prevé usarlos durante más de 12 meses, la Dirección de Bienes y Seguros deberá controlarlos administrativamente, y reconocerlos en la cuenta de orden respectiva.

Aplicativo para la administración de los muebles:

La Dirección de Bienes y Seguros cuenta con un aplicativo usando la plataforma de Power platform (Power Apps, Power Automate, Sharepoint) plataforma integrada en la suscripción de Microsoft 365 a la que pueden acceder los funcionarios de la Gobernación de Antioquia, con el fin de apoyar la cultura "0 papel" y agilizar los trámites realizados por la Dirección como consulta de inventarios, diligenciamiento de actas de traslados digitales, consulta y solicitud de elementos disponibles en bodega, solicitud de Certificados de Gestión de Bienes automático y digital (autogestión), solicitud de Paz y Salvo definitivo, solicitud de información sobre reclamaciones y trámites de seguros en línea:





Imagen 4. Aplicativo manejo de bienes muebles GBYS

Enajenación a título gratuito:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, que establece que las entidades deben hacer un inventario de los bienes que no utiliza y ofrecerlos a título gratuito a otras entidades estatales, fueron enajenados los siguientes bienes, como computadores, archivadores, sillas, escritorios, entre otros:

A la fecha se está estructurando proceso mediante el cual se lleve a cabo la enajenación de los siguientes vehículos:

ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE MUEBLES

No.	PLACA	TIPO VEHÍCULO	VALOR CONTABLE
1	OCF385	Suzuki Gran Vitara 2010	COP 12.013.333
2	ODR251	Toyota Hilux 2010	COP 17.146.666
3	OCF376	Susuki Gran Vitara 2010	0
4	ODR266	Mazda BT 50 2015	0
5	ODR267	Mazda BT 50 2014	COP 5.222.958
6	OCF425	Ford Ranger DC 4X4 2011	0
7	OCF371	Susuki Grand Vitara 4x4 2010	0
8	OCF398	Susuki Grand Vitara 4x4 2010	0
9	OCF378	Susuki Grand Vitara 4x4 2010	0
10	OCF381	Susuki Grand Vitara 4x4 2010	COP 21.128.953
11	OCF386	Susuki Grand Vitara 4x4 2010	0
12	OCF397	Susuki Grand Vitara 4x4 2010	0
13	OCF368	Susuki Grand Vitara 2010	COP 12.013.333
14	OCF383	Susuki Grand Vitara 2010	6.072.777
15	OCF422	Susuki Grand Vitara 2011	0
16	OCF384	Susuki Grand Vitara 2010	COP 5.424.888
17	OML233	Nissan Patrol 2009	0
18	OCF148	Susuki Vitara 2010	COP 5.358.777
19	OCF393		0

Tabla 13. enajenación a título gratuito de muebles



Para lo anterior se elaboró proyecto de ordenanza que se encuentra en curso ante la asamblea departamental mediante el cual se autoriza al señor gobernador la enajenación de estos bienes.

4.4 SEGUROS:

A la fecha se encuentran en ejecución los contratos mediante los cuales el Departamento adquirió pólizas de seguros para la vigencia 2023 – 2024 con una vigencia de 366 días hasta el 31 de octubre de 2024, de la siguiente manera:

GRUPO I – VALOR ADJUDICADO COP 8.112.681.421
Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales
Póliza de Automóviles Colectiva
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
Póliza de Responsabilidad Civil Laboratorio FLA
Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales
Póliza de Transporte Automática de Mercancías
Póliza de Transporte Automática de Valores
Póliza de Responsabilidad Civil Profesional Médica
Póliza de Equipo y Maquinaria
Póliza de Casco Navegación
GRUPO II – VALOR ADJUDICADO COP 559.888.753
Póliza de Incendio Deudores Colectiva
GRUPO III – VALOR ADJUDICADO COP 2.738.712.321
Póliza de Casco Aviación
Póliza de Casco Drones
GRUPO IV – VALOR ADJUDICADO COP 3.645.630.890
Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos
GRUPO V – VALOR ADJUDICADO COP 147.060.724
Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito – SOAT
GRUPO VI – VALOR ADJUDICADO COP 830.582.132
Póliza de Grupo Vida Deudores
Póliza de Grupo Vida No Contributiva Diputados
GRUPO VI – VALOR ADJUDICADO COP 2.381.547.945
Póliza de Grupo Accidentes Personales “Protección Escolar”

Tabla 14. Seguros adquiridos

4.5 ARCHIVO



A la fecha la Dirección cuenta con un archivo de gestión con 5.609 expedientes de bienes inmuebles, los cuales no se transfieren por ser documentos de gestión alusivos a los predios propiedad del Departamento de Antioquia; es por ello que se desarrolló un aplicativo sin costo adicional para el Departamento que ayuda con control en el manejo y custodia de los expedientes; de acuerdo a esto, el desarrollo contiene los siguientes flujos de tareas:

- Consulta inventario de expedientes
- Validar la ubicación física del expediente.
- Registrar el préstamo de expedientes físicos a servidores.
- Consultar la disposición de expedientes.
- Consultar el inventario de expedientes que los servidores tiene y han prestado.
- Consultar el historial de movimientos del expediente.
- Solicitud de expedientes físicos uno a uno o masivamente.
- Consultar información general del expediente.
- Visualización de documentos digitales del expediente.
- Descarga de expedientes digitales ya almacenados.

SOLICITUD DE EXPEDIENTES

NOMBRE DE LA SERIE, SUBSERIE O ASUNTO

CÉDULA DEL SOLICITANTE

Ingrese su números de cédula aquí

SOLICITAR EXPEDIENTE

Buscar elementos



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Suministros y Servicios

VER INFORMACIÓN
DEL EXPEDIENTE

Imagen 5. Aplicativo para el manejo de expedientes

C. ANEXO

1. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

La Dirección de Bienes y Seguros esta avanzando en la formulación del proyecto dentro del plan de desarrollo “Firmes por Antioquia”



2. RECURSOS FINANCIEROS

La Dirección de Bienes y Seguros cuenta con recursos de funcionamiento para la siguiente destinación para la vigencia 2024:

DESTINACIÓN	VALOR
Servicios Públicos (Acueducto, alcantarillado, aseo y otros servicios públicos)	COP 5.382.000.000
Energía y potencia	COP 2.882.880.000
Telefonía	COP 436.779.200
Distrito térmico	COP 1.167.844.709
Impuesto Predial	COP 1.723.050.000
Seguros	COP 12.364.723.565
Sanciones Administrativa	COP 22.974.000
Pago cuotas administración	COP 70.000.000
Mantenimiento de bienes inmuebles	0*
TOTAL	COP 24.050.251.474

Tabla 15. Recursos de funcionamiento para la gestión de la dirección

*Para mantenimiento de bienes inmuebles se tiene un presupuesto en el rubro por valor de \$1.772.745.569, no obstante, este presupuesto está establecido para las Direcciones de Servicios Generales y Bienes y Seguros.

3. BIENES MUEBLES E INMUEBLES:

De acuerdo a las funciones propias de la dependencia, tenemos la administración de los siguientes bienes:

BIENES MUEBLES	40.068
BIENES INMUEBLES	5.092

Tabla 16. Cantidad de Bienes propiedad del Departamento de Antioquia

Sin embargo, para el funcionamiento propio de la Dirección contamos con los bienes que relacionamos en el **Anexo 3: Detalle Bienes muebles.**

4. RECURSO HUMANO

Resumen de la planta de cargo

PLANTA DE CARGOS DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES INMUEBLES Y SEGUROS

	LIBRE NOMBAMIENTO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALES
--	-------------------	------------------------	---------------





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Directivo	1		
Secretaria		1	
Profesional Especializado		1	
Profesionales		2	4
Técnicos		1	1
Auxiliares		4	1
Cotero Trabajador Oficial		1	
TOTAL	1	10	6

Tabla 17. Detalle cargos de la Dirección de Bienes y Seguros

Nota: los siguientes cargos se encuentran pendientes por proveer:

Secretaria: 1

Auxiliar: 2

El cuadro anterior presenta la planta de cargos completa asignada para la Dirección de Bienes y Seguros.

5. REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

Algunas normas que regulan las actividades del proceso contable en materia de activos fijos, presupuesto y contratación que involucra a la Dirección de Bienes y Seguros están contenidas en las siguientes disposiciones:

CIRCULAR/DECRETO/RESOLUCIÓN	NOMBRE	FECHA
Decreto 2017070004765	Por medio del cual se adopta el manual de políticas contables del Departamento de Antioquia	19 de diciembre de 2017
Circular K2018090000462	Razón social del Departamento de Antioquia	27 de noviembre de 2018
Circular K2018090000481	Procedimientos SIG del Departamento de Antioquia	7 de diciembre de 2018
Decreto Departamental 2021070002517, Modificado por los Decretos 2022070006606 de 2022 y No. 2023070004410 de 2023	Por medio del cual se crea el comité de Administración de bienes en el Departamento de Antioquia	16 de julio de 2021
Resolución No. 2021060131772 del	Por medio de la cual se reglamenta el Comité de Administración de Bienes	14 de diciembre de 2021



14/12/ 2021, modificada por las Resoluciones 2022060375495 del 7/12/2022 y 2023060364834 del 27/12/2023		
Resolución 533 de 2015	Desarrollo del Marco Normativo Contable	
Resolución 425 de 2019 de del 23 de diciembre de 2019 la CGN	Por la cual se modifican las Normas para el reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno	23 de diciembre de 2019
Resolución 582 de 2018	Modifica la norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente del Marco Normativo para Entidades de Gobierno	

Tabla 18. Reglamentos, Manuales y procedimientos

6. PROCEDIMIENTOS

Sistema Integrado de Gestión

Con la nueva estructura administrativa creada en el año 2020 la Dirección de Bienes y Seguros cuenta con un proceso identificado como Gestión de Bienes y Seguros, el cual comprende los siguientes procedimientos:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	MAPA DE PROCESOS 2021 Mapa de procesos 2021-28	Código: M-003
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 20/Jun/2023



Imagen 6. Mapa de procesos Gobernación de Antioquia

- PR-M7-P7-001 Administración de Bienes Inmuebles
- PR-M7-P7-005 Administración de Seguros
- PR-M7-P7-006 Administración de Bienes Muebles
- PR-M7-P7-007 Enajenación de Bienes Inmuebles
- PR-M7-P7-008 Adquisición de Bienes Inmuebles

7. INFORMACIÓN

	Docur
PR-M7-P7-001	Administración de Bienes Inmuebles.
PR-M7-P7-005	Administración de Seguros.
PR-M7-P7-006	ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES
PR-M7-P7-007	Enajenación de Bienes Inmuebles.
PR-M7-P7-008	Adquisición de Bienes Inmuebles.



Imagen 7. Procedimientos Dirección de Bienes y Seguros

Dentro de los indicadores tenemos los siguientes:

5. PARÁMETROS DE MEDICIÓN
Indicador
% De Solicitudes De Inventario Atendidas
Inmuebles Reconocidos Contablemente Como Activos Fijos.
% De Bienes Inmuebles De Uso Fiscal Intervenidos.
Número De Siniestros Reportados

Imagen 8. Indicadores Dirección de Bienes y Seguros

7. CONTRATACIÓN

7.1 Relación de contratación:

Anexo 5: Relación de contratos Dirección de Bienes y Seguros

7.2 Relación de obra pública:

No aplica

8. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

La Dirección de Bienes y Seguros realiza de manera directa y permanente orientación en temas relacionados con el manejo de bienes muebles, manejo contable de los activos fijos, estudios de títulos de inmuebles para la adquisición de predios, coberturas de las pólizas con que cuenta el Departamento.

9. RELACIÓN JURÍDICA

9.1 Relación de sentencias y demandas, juicios, deudas jurídicas.



No aplica

9.2 Planes de Mejoramiento a cargo de la entidad y que quede es estado abierto. (Auditoría interna y externa, auditoría integral, financiera, desempeño y cumplimiento, número de hallazgos, descripción de los hallazgos y estado de avance de los hallazgos)

Ver Anexo 6: informe de Auditoria

10. GESTIÓN DOCUMENTAL

10.1. Tablas de retención, inventarios y transferencias

Ver Link <https://sway.office.com/dCjG3VSYnDVi7poH?ref=Link>

11. INFORMES DE LEY A CARGO

No aplica

12. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

12.1 Comités y/o juntas a las que pertenece y en lo que es responsable.

TIPO DE COMITÉ	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD
Comité de Administración de Bienes	Orientación para consulta, estudio, análisis y recomendación de políticas y criterios para la toma de decisiones en materia de adquisición, administración, enajenación y entrega a terceros en contratos no traslaticios de dominio, como el comodato y el arrendamiento, entre otros, de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Departamento.	Mínimo 2 veces al mes o a solicitud.
Comité de Sostenibilidad Financiera y Contable	Se ponen en consideración del Comité el tratamiento del patrimonio registrado contablemente.	4 veces al año, previa citación de la Secretaría de Hacienda
Equipo de mejoramiento del proceso Gestión de Bienes y Seguros	Seguimiento y control de los procesos y procedimientos que involucran a la Dirección de Bienes y Seguros	1 vez al mes

Tabla 19. Comités

12.2. Temas sobre los cuales deban darse prioridad a corto plazo para mitigar cualquier afectación a servicios relacionados con la contratación para garantizar la prestación del servicio



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Durante el primer trimestre del 2024 se termina el plazo de los siguientes convenios y contratos:

✓ **CONVENIOS:**

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
4600015348	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Realizar el saneamiento técnico, jurídico y contable de los bienes de propiedad del departamento de Antioquia.	COP 2.345.930.108 NO APLICA IVA.	29/02/2024	Se deberá formular proyecto ante el Departamento Administrativo de Planeación, que conlleve al saneamiento técnico, jurídico y contable de los bienes propiedad del Departamento.
23AS174H1193	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Aunar esfuerzos para el desarrollo de la Etapa 1. del proyecto "Estructuración y desarrollo del Centro de Formación e Innovación de la Madera, el Bosque y el Agua", denominada "validaciones técnicas, estructurales y no estructurales de la bagacera y el hangar del inmueble con matrícula inmobiliaria número 003-9492 y saneamiento de bienes muebles que lo ocupan, para la evaluación temprana de los propósitos del Centro y la	CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$110.317.360), de los cuales el Departamento de Antioquia aportará recursos en especie por un valor de setenta y un millones ochocientos diecisiete mil trescientos sesenta pesos (\$71.817.360) y la Universidad de Antioquia aportará recursos en especie por un valor de treinta y ocho millones	28/02/2024	El aporte del Dpto es: *Efectuar estudios técnicos para las construcciones denominadas la bagacera y el hangar, para lo cual se debe adelantar proceso de contratación para efectuar los estudios, por lo que es necesario analizar la continuidad del convenio. *Saneamiento de muebles (enajenación): adelantar proceso de selección abreviada para contratar intermediario comercial, o



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

		realización de procesos formativos en educación no formal en Vegachí y sus alrededores”, de conformidad con la propuesta técnica.	quinientos mil pesos (\$38.500.000).		proceso de contratación directa.
--	--	---	--------------------------------------	--	----------------------------------

Tabla 20. Convenios próximos a vencer

✓ **ARRENDAMIENTOS** (bienes propiedad del Departamento entregados en arrendamiento):

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	CANON MENSUAL	FECHA DE TERMINACIÓN
23CA174H949	RAPIPHARMA S.A.S.	Entregar en arrendamiento a RAPIPHARMA S.A.S. un espacio con área de 2,00m ² ubicado en el Centro Administrativo Departamental.	COP 430.760	30/03/2024
23CA174H758	DBS SOLUCIONES SAS	Entregar en arrendamiento a la empresa DBS SOLUCIONES SAS un terreno con área parcial de 2.500m ² , que hace parte del inmueble de mayor extensión con matrícula inmobiliaria 01N-168710 propiedad del Departamento de Antioquia	COP 1.466.556	17/03/2024

Tabla 21. Contratos de arrendamientos próximos a vencer

12.3. Concepto General

La Dirección de Bienes y Seguros ha cumplido con las funciones establecidas en el Decreto No. D2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 modificado mediante las Ordenanzas 23 del 06 de septiembre de 2021 y 7 del 10 de mayo de 2022.

12.4. Recomendaciones y sugerencias

- **FORMULACIÓN DEL PROYECTO:**



Se requiere formular proyecto ante el Departamento Administrativo de Planeación, que conlleve al saneamiento técnico, jurídico y contable de los bienes propiedad del Departamento, con el fin de impactar el Plan de Desarrollo Departamental.

Lo anterior se demanda desde dos ámbitos, el primero, relacionado con las acciones de identificación, actualización, depuración y saneamiento de los bienes propiedad del Departamento de Antioquia, dentro de los cuales se cuentan aquellos adquiridos desde siglos anteriores y que no se encuentran actualizados en las diferentes Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, haciendo parte del viejo sistema registral, lo que no permite identificarlos de manera ágil, aumentando la desactualización de la información contable y por ende la incertidumbre sobre el patrimonio real de la entidad.

El segundo ámbito se relaciona con el cambio de la normatividad contable y la entrada en vigencia de las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP); la aplicación de esta normativa, en lo referente a la cuenta de propiedad, planta y equipo es responsabilidad de la Dirección de Bienes y Seguros, para lo cual se debe efectuar mensualmente el cierre contable y correr la depreciación de los bienes, además de hacer la revisión, análisis y depuración de cuentas contables, reconocimiento de la política contable, desincorporación y clasificación de los bienes a las cuentas de orden a las que corresponden para su control, entre otras actividades; igualmente, la Secretaría de Hacienda finalizando cada período contable solicita a la Secretaría de Suministros y Servicios en cabeza de la Dirección de Bienes y Seguros el reporte de la cuenta propiedad, planta y equipo, para la presentación de las notas a los estados financieros, lo que en conjunto conlleva al cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación.

PERSONAL.

La rotación de personal en cada cambio de administración, sobre todo en lo concerniente a la parte contable y técnica genera incertidumbre para llevar a cabo procesos como el cierre contable al finalizar la vigencia, generando posibles incumplimientos en la presentación de los diferentes informes a entidades de control.

Adicionalmente, la Dirección de Bienes y Seguros no cuenta con algunos cargos dentro de su planta de cargo que son fundamentales para una buena administración de los activos tales como evaluadores de bienes muebles e inmuebles, georreferenciadores y prediadores, situación que genera retrasos para alcanzar las metas de la Dirección.

- **EXENCIÓN IMPUESTO PREDIAL DISTRITO DE MEDELLÍN:**

Mediante Acuerdo Municipal 066/2018, el Concejo de Medellín concedió exención hasta el pasado 31 de diciembre de 2023 para el pago del impuesto predial unificado que se causa sobre los inmuebles donde hoy funciona el Centro Administrativo Departamental y la antigua Imprenta Departamental; en ese orden, mediante oficios con radicados 2023030634066, 2023030634064, 2023030633814 y 2023030634063, la Secretaría de Suministros y Servicios solicitó al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de



Medellín una nueva exención para la presente vigencia, sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta, por lo que se requiere adelantar las gestionar nuevamente, con el fin que se eleve ante el Concejo Municipal proyecto de acuerdo que conceda la exención del tributo que se causa sobre estos bienes, lo que implicaría un ahorro anual aproximadamente por valor de \$1.826.574.450 por impuesto sobre el CAD y de \$36.909.945 por impuesto sobre la antigua Imprenta.

- **TRASPASOS DE VEHÍCULOS:**

A través del contrato No. 4600015734, cuyo objeto es “Prestación de servicios de intermediación comercial para la enajenación de los bienes muebles obsoletos, inservibles y/o servibles no utilizables de propiedad del Departamento de Antioquia a través de la modalidad de martillo”, celebrado con el Banco Popular, se llevó a cabo en el último trimestre de 2023, la subasta de 46 vehículos propiedad del Departamento; de estos, se ha registrado el traspaso de 26 automotores y están en proceso 20, de los cuales, el trámite del vehículo de placas OCF115 fue devuelto del organismo de tránsito, toda vez que el número de motor improntado no corresponde con el que registra en la matrícula, por lo que se está en búsqueda de la información para sanear el proceso.

Igualmente, se encuentra en trámite, los traspasos de vehículos que fueron donados a varios municipios, Policía Nacional y Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

- **FIRMA ESCRITURAS**

- ✓ CANCELACION DE HIPOTECA-NECOCLI: Trámite de cancelación de hipoteca de primer grado constituida sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 034-20595. En la escritura de compraventa e hipoteca 1.200 del 18 de mayo de 2006, suscrita entre el municipio de Necoclí y el Departamento de Antioquia el valor de la hipoteca fue por la suma de \$74.447.917, sin embargo, de acuerdo con la certificación expedida por parte de la contadora general del departamento el 29/11/2023 el valor que ingresó a la cuenta del Departamento fue de \$ 64.770.000, valor que conforme a la escritura 1.200 corresponde al precio del inmueble, no obstante, no es valor total de la hipoteca. Saldo restante \$9.677.917.

En consideración al cambio de administración municipal, se entabló nuevamente comunicación con el municipio de Necoclí con el fin de dar continuidad al trámite y actualizar los documentos e información a que haya lugar, esta pendiente que el municipio envíe la documentación requerida.

- ✓ RESCILIACIÓN ESCRITURA 4136 de 2004 -CÁCERES: en el año 2004 el Departamento de Antioquia transfirió a título de compraventa a favor del municipio de Cáceres un inmueble que, de acuerdo con la escritura de venta, estaba ubicado en el municipio de Cáceres, sin embargo, la ubicación real del inmueble era en el municipio de Caucasia, por lo cual el municipio de Cáceres nunca realizó el pago establecido en el título; por la situación acaecida con relación al inmueble, la Dirección de Bienes y



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Seguros adelantó las gestiones pertinentes a fin de resciliar la escritura de compraventa 4163 del 29 de septiembre de 2004; en ese orden, el Departamento firmó la escritura de resciliación, sin embargo, el municipio de Cáceres no acudió a la Notaría para la firma y perfeccionamiento de la escritura, por lo cual no fue posible culminar el trámite.

Teniendo en cuenta el cambio de administración municipal, se entabló nuevamente comunicación con el municipio de Cáceres con el propósito de dar continuidad al trámite y actualizar los documentos e información a que haya lugar, está pendiente que el municipio envíe la documentación requerida.

- ✓ **ACLARACIÓN ESCRITURA 5490:** El departamento de Antioquia mediante escritura 5490 del 11 de diciembre de 1996, enajenó a título gratuito al Ministerio de Defensa 2 inmuebles ubicados en el municipio de Pueblo Rico, destinados a la estación de Policía Municipal, sin embargo, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos devolvió la escritura toda vez que, los linderos en la escritura de donación no coincidían con los linderos de los 2 inmuebles. A la fecha, está pendiente la minuta de la escritura.

- **PROCESOS CONCURSALES**

A través de la Secretaría de Hacienda, como representante del Departamento de Antioquia en los procesos concursales que se adelantan ante la Superintendencia de Sociedades o Juzgados Civiles, a la Entidad se le ha adjudicado bienes o porcentajes de propiedad de bienes, como recaudo de las acreencias a favor del Departamento, en su mayoría por concepto de impuesto sobre vehículos automotores.

De acuerdo con la experiencia de la Secretaría de Hacienda, en los procesos de insolvencia, los acreedores están conformados por entidades financieras, cooperativas, entidades públicas, trabajadores, proveedores y personas naturales, entre otras, quienes son clasificadas de acuerdo a la naturaleza de sus obligaciones según la prelación de créditos contemplada en artículo 2495 del Código Civil, por lo que la adjudicación se hace siguiendo la misma lógica, según los porcentajes de participación. Así las cosas, como los impuestos se tratan de créditos fiscales y se encuentran en primer orden, el Departamento puede ser copropietario de un bien con entidades del mismo orden o con entidades financieras o personas naturales; ahora, los valores de las acreencias en los procesos de liquidación patrimonial pueden oscilar entre \$39.600 y \$62.830.300 y en los procesos liquidatorios adelantados ante la Superintendencia de Sociedades entre \$56.600 y \$343.589.350, y en un período de dos años, de 217 procesos de insolvencia de persona natural no comerciante, 80 pasaron a liquidación patrimonial y se abrieron 29 procesos de liquidación judicial, esto con el fin de que sea posible medir el volumen aproximado teniendo en cuenta los términos y ritmos de cada uno de los procesos, tanto en los Juzgados Civiles Municipales como en la Superintendencia de Sociedades.

Teniendo en cuenta lo anterior, se llevó a cabo varias mesas de trabajo entre las Secretarías de Hacienda, Suministros y Servicios y la Subsecretaría Prevención del Daño Antijurídico,



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

definiendo la necesidad de establecer lineamientos con relación al trámite de los de bienes que se pretenden adjudicar a la entidad en dación en pago en procesos concursales, extrajudiciales y judiciales, toda vez que por el monto de las acreencias, se han propuesto adjudicar bienes de poco valor, que representan un costo mayor al beneficio.

Por lo anterior, a la Dirección de Bienes y Seguros, en razón a sus funciones, le asistiría la competencia para administrar los bienes o porcentajes de propiedad sobre bienes que le sean adjudicados en estos procesos, por lo cual, proyectó circular con varios lineamientos, misma que fue socializada en la mesas de trabajo, no obstante, no se concretaron las observaciones y/o comentarios que permitieran consolidar la circular definitiva, la Dirección de Bienes y Seguros ha recibido información sobre los siguientes bienes adjudicados:

DESPACHO	PROCESADO	BIEN ADJUDICADO	PORCENTAJE	ESTADO
Juzgado 9° Civil Municipal de Oralidad de Medellín, radicado bajo el No. 0500140030020220 004900	JUAN CARLOS BERMÚDEZ HOYOS	Motocicleta placas CKR 69	100%	Se encuentra en custodia del abogado-SOAT y revisión técnico mecánica vencida- trasladar al CAD en grúa.
Juzgado 004 Civil del Circuito de Bucaramanga- radicado 680013103010-2009-00331-00	SAÚL RAMÍREZ TRONCOSO	Inmueble matrícula inmobiliaria 300-215777	3.59%	Registrado en Folio Matrícula Inmobiliaria- Establecer estado físico del inmueble, clase de ocupación, administración, servicios públicos, impuestos
Juzgado 9° Civil Municipal de Oralidad de Medellín, radicado bajo el No. 0500140030092022 0065800	KILBER ESCUDERO SERNA	Vehículo placas JCQ466	7.55%	Establecer estado del bien y dónde está
Juzgado 18 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, radicado bajo el No. 0500140030182010 00911000	MARIA RUBIELA ESCOBAR DE ARISTIZÁBAL	Inmueble matrícula inmobiliaria 001-41382	4.32%	Registrado en Folio Matrícula Inmobiliaria- Establecer estado físico del inmueble, clase de ocupación, administración, servicios públicos, impuestos
Superintendencia de Sociedades Medellín	SERVIBOMBAS JR	Vehículo placas JKN604	1.51%	Establecer estado del bien y dónde está
Superintendencia de Sociedades	INGELEL SAS	Inmueble matrícula	0.38%	Registrado en Folio Matrícula Inmobiliaria- Establecer estado físico



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellín- Oficio 17001 del 2023		inmobiliaria 001-1705		del inmueble, clase de ocupación, administración, servicios públicos, impuestos-Hay oferta de compra de "Estrategias punto aparte S.A.S." por \$4134.116
Juzgado 9° Civil Municipal de Oralidad de Medellín, radicado bajo el No. 0500140030020200 0084600	JOHN JAIRO CORREA	Vehículos de placas YWZ55A y ESU68A	100%	Fue recibida materialmente la motocicleta de placas ESU68A, la cual se encuentra en la bodega de San Antonio de Prado y fue puesta en subasta sin recibir ofertas. La motocicleta de placas YWZ55A, no fue entregada durante el proceso judicial.

Tabla 22. Detalle bienes adjudicados

Ahora bien, con la finalidad de dar continuidad a la gestión de los lineamientos de procesos concursales, se proyectó circular contentiva de los mismos, la cual será puesta en conocimiento de la Secretaría General y la Secretaría Hacienda.

ANEXO 7: documento borrador de lineamiento de procesos concursales.

- **PROCESOS ENAJENACIÓN VOLUNTARIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL:**

Entidades como la ANI, Metroplús y Metro de la 80 han iniciado proceso para adquirir voluntariamente inmuebles o áreas parciales de inmuebles propiedad del Departamento, para el desarrollo de proyectos de infraestructura vial; a la fecha se encuentran en curso los siguientes procesos:

ENTIDAD SOLICITANTE	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ESTADO
Metroplús S.A.	Área de 256,71 m ² del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-299350 (donde opera la FLA). Área de 33,70 m ² del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-924146 (donde opera la FLA).	Se notificó oferta de compra mediante resoluciones APR Nro. 202340538 y 202340539 del 14 de noviembre de 2023. Se requiere tramitar autorización ante la Asamblea Departamental de Antioquia, para efectuar la enajenación voluntaria.
Metro de Medellín	Área parcial de los inmuebles identificados con matrículas	Se encuentra en trámite el proceso de gestión predial, para lo cual se han



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

	inmobiliarias No. 001-299351 y 001-11942 (donde opera la FLA).	llevado a cabo mesas de trabajo entre la EDU, Metro de la 80, FLA y Secretaría de Suministros y Servicios. No se ha notificado oferta de compra.
Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	Área parcial de 81 m ² del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 019-2401, del municipio de Puerto Berrío.	Mediante Ordenanza 44 de 2023, se autorizó al Gobernador para enajenar el área requerida para el proyecto "autopista al Río Magdalena 2 Remedios-Alto de Dolores- Puerto Berrío - conexión 2 autopistas para la prosperidad". Se encuentra pendiente elaboración de escritura pública para el perfeccionamiento de la venta.
Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	Área parcial de 69 m ² del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 003-9492, del municipio de Vegachí.	Mediante Ordenanza 45 de 2023, se autorizó al Gobernador para enajenar el área requerida para el proyecto "autopista al Río Magdalena 2 Remedios-Alto de Dolores- Puerto Berrío - conexión 2 autopistas para la prosperidad". Se encuentra pendiente elaboración de escritura pública para el perfeccionamiento de la venta.

Tabla 23. Procesos de enajenación voluntaria en curso

• **CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES SOBRE INMUEBLES:**

- ✓ Se recibió solicitud de constitución de servidumbre por parte de EPM sobre 4 inmuebles ubicados en el municipio de Bello e identificados con matrículas inmobiliarias 01N-5484758, 01N-5484759, 01N-54844760 Y 01N-5484762; dichas servidumbres no han sido elevadas a escritura pública, en tanto que los avalúos presentados en la solicitud perdieron vigencia, frente a lo cual se sostuvo reunión con EPM y a la fecha se está a la espera de respuesta formal con relación a la presentación de nuevos avalúos.
- ✓ Se recibió solicitud mediante Radicado 20230010566363 de constitución de servidumbre por parte de la persona jurídica MALL PUERTO BULEVAR- P.H sobre el inmueble identificado con matrícula 020 – 20747, ubicado en el municipio de Rionegro; el avalúo fue revisado por parte de la Dirección de Bienes y Seguros y se hizo observaciones en cuanto al cálculo con el cual se estimó el valor, por tanto, es necesario que el solicitante presente el avalúo ajustado.
- ✓ Mansarovar Energy LTD presentó solicitud de servidumbre de hidrocarburos sobre área parcial de 0.5553 ha del inmueble de uso público identificado con matrícula 019-7274 ubicado en el municipio de Puerto Nare, por valor de cuatro millones quinientos ochenta y un mil doscientos veinticinco pesos (\$4.581.225), de conformidad con avalúo aportado por el solicitante; dicho requerimiento será presentado en el comité de administración de bienes para su consideración.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Cordialmente,

CATALINA MARIA GOMEZ ARROYAVE
Directora de Bienes y Seguros